

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado : 2019/00058/00
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Mayra Alejandra Rodríguez Guerrero

En virtud a que la liquidación del crédito no fue objetada y encontrándose ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**84d40b7e6b2743f9c1a1aea201e8f6f499eafd1fa5cd8033e36
7b06aa3e39d14**

Documento generado en 09/08/2020 10:01:18 p.m.